

La ley de muerte digna plantea a los médicos "dudas e inquietudes"

Los facultativos de Familia creen que el texto necesita una memoria económica para garantizar su aplicación efectiva y reclaman que se defina con claridad cuáles son los derechos de los profesionales

ALFONSO PEDROSA / SEVILLA | ACTUALIZADO 30.11.2008 - 05:04

La sociedad científica de mayor visibilidad entre los médicos de Familia andaluces, la Samfyc, entiende que el anteproyecto de la denominada ley de muerte digna de la Junta "plantea muchas dudas y también inquietudes" a los profesionales que se batan el cobre día a día en los centros de salud. La Samfyc, ideológicamente nada sospechosa de querer entorpecer iniciativas legislativas de este tipo, valora positivamente la iniciativa abanderada por la Consejería de Salud, que previsiblemente se debatirá en el Parlamento la próxima primavera; pero, en sus alegaciones al anteproyecto, echa en falta una mayor definición de los derechos de los profesionales, teme que haya elementos en el texto que predispongan a los pacientes contra los médicos y, desde luego, echa en falta una memoria económica de la ley.

Según Manuel Lubián, presidente de la Samfyc, "creemos necesario que esta ley cuente con el máximo respaldo de los profesionales. Tras la lectura del anteproyecto subyace la sensación de que hay que defenderse del médico -explica Lubián- y no se trata de eso: es cierto que hay casos en los que existe un exceso de celo, y nosotros estamos en contra del denominado ensañamiento terapéutico. Pero la ley no puede estar redactada de tal manera que casi anime a los pacientes a defenderse de los profesionales".

De hecho, el escrito de alegaciones de la Samfyc plantea, en su reflexión preliminar, la necesidad de un "pacto global" entre ciudadanos, profesionales sanitarios y responsables políticos bajo tres condiciones. La primera, "delimitar con rotundidad las situaciones en las que no es de aplicación la norma; en este caso, la eutanasia y el suicidio asistido". En este sentido, Lubián comenta que "los últimos casos mediáticos [la niña británica que rechazó un trasplante, la mujer italiana en coma a la que se le retiró la alimentación] han hecho mucho daño a la serenidad del debate necesario en torno a esta cuestión, porque se trata de casos límite, en los que es muy difícil decidir. Pero esas situaciones no son, ni mucho menos, la realidad cotidiana con la que se encuentra el médico de Familia cuando acude a la cabecera de la cama del paciente, en su domicilio". La segunda condición que piden los facultativos de la Samfyc es que el articulado de la futura ley recoja explícitamente que los médicos, además de deberes, tienen derechos: "Perturba mucho que la mayor parte de las referencias a los profesionales sanitarios estén relacionadas con las sanciones", comenta Lubián.

En cuanto a la tercera condición del pacto que pide la Samfyc en torno a la ley de muerte digna, es de sentido común aunque políticamente incorrecta: los derechos de los pacientes son limitados. Y esos límites deben quedar reflejados en la norma, "para evitar enfrentamientos entre profesionales clínicos y pacientes".

Para el presidente de la Samfyc, "hace falta una memoria económica de la ley", que garantice que los ciudadanos van a contar en casa con cuidados paliativos de calidad. "Esa garantía no existe hoy", dice Lubián. Y, como ejemplos, recuerda que los equipos de soporte sólo funcionan a día de hoy por la mañana y que su dependencia funcional es heterogénea. El presidente de esta sociedad que agrupa a médicos que trabajan en los centros de salud insiste en que "la ley nos parece una buena idea; pero no sabemos si es factible. No se pueden extender los derechos de los ciudadanos sin asegurar el acceso a los recursos, porque ello origina desgaste en los profesionales y las expectativas ciudadanas se defraudan".

Diario de Sevilla